

ACTA Nº 16

En Madrid, siendo las 11:00 horas del día 1 de diciembre de 2004, se reúnen en la sede social de la ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD (APROSER), Calle Marqués de Urquijo 5, 2º A, de una parte los representantes de las asociaciones empresariales, AMPES, APROSER y FES, así como los representantes de los sindicatos CCOO, CIG, UGT y USO, acordando lo siguiente:

PRIMERO.- Toma la palabra la representación empresarial para valorar la propuesta sindical incluida en el acta nº. 15, manifestando que el coste económico de cada una de las categorías supera el 15% para 2005, con respecto al año 2004, estando fuera de lugar cualquier negociación en estos términos, sin que existan causas que justifiquen esta pretensión.

A continuación, la representación empresarial hace la siguiente propuesta:

Retribuciones fijas: 4,4% en el año 2005 y en los años restantes el IPC real del año anterior.

Plus de Peligrosidad: en el año 2005 los mismos valores del año 2004 y en los años restantes el IPC real del año anterior.

Plus de Vehículo Blindado: Se revisará en el 3%, incorporándose al Plus de Actividad que a continuación se indica. Para los años restantes, el importe se incrementará en el IPC real.

Plus de Actividad: Este nuevo plus compensa aquellas actividades que hayan podido modificarse relativas a cajas de transferencia, cajeros automáticos, centros comerciales, nueva gestión informática de las rutas, etc., a que hace referencia la propuesta sindical. El importe de este plus, estaría compuesto por el importe del Plus de Vehículo Blindado anterior, con la revisión correspondiente que desaparecería como tal concepto, integrándose en aquél, más 15 euros/mes, por once mensualidades, durante el año 2005. Para los años 2006, 2007 y 2008, sería de 18, 21 y 24 euros, respectivamente, por lo que se refiere a las categorías de Vigilante de Seguridad Conductor y del Vigilante de Seguridad de transporte.

Para la categoría de Contadores-Pagadores se establece, asimismo, un Plus de Actividad equivalente a 9 euros/mes, por once mensualidades para el año 2005 y de 12,15 y 18 euros para los años 2006, 2007 y 2008, respectivamente.

Horas extraordinarias laborables y festivas: Para las categorías de Vigilante Seguridad Conductor y de Transporte, durante el año 2005 tendrán el mismo importe que el año 2004. Para los años restantes, el IPC real del año anterior menos un punto. Para los Contadores-Pagadores las horas extraordinarias durante el 2005 se revisarán en el 4%. Para los años restantes será el IPC real del año anterior.

El resto de conceptos, que sean comunes con vigilancia, (tales como nocturnidad y antigüedad), se revisarán de acuerdo con lo establecido en el Acta nº 14, así como la jornada anual, que será la establecida en dicha acta para cada uno de los años de vigencia del convenio, 2005/2008.

SEGUNDO.- Tras un receso solicitado por la representación social, UGT, CC.OO y USO entienden que es una propuesta, que no entramos a valorar, porque no se ajusta a la realidad del sector y nos ratificamos en el Acta nº. 15 y aclarando que en la misma el Plus de Actividad que se solicita es por 15 pagas, e instamos a la patronal a que presente una propuesta seria que podamos valorar y negociar.

La CIG se adhiere a la postura de los tres sindicatos y reitera su postura mantenida para todo el sector del Acta nº 13.

TERCERO.- Ante la manifestación realizada por los sindicatos UGT, CC.OO y USO, por la representación empresarial, se les invita, por la recíproca, a reconsiderar la modificación de su propuesta.

CUARTO.- Ambas partes acuerdan celebrar una nueva reunión el próximo jueves día 9 de diciembre a las 16 horas en la sede de APROSER.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión, con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

AMPES:

D. JUAN LUIS GARCÍA MARTÍN

APROSER:

D. SANTIAGO GARCÍA GARCÍA
D. ISAAC MARTÍNEZ CARRASCAL
Doña RAQUEL RAMÍREZ OCHOA

FES:

Doña VANESA GÓMEZ DÍAZ

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

CC.OO.:

D. JULIÁN MONTES MATEO
D. JAVIER TORREJÓN MARTÍN
D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
D. JUAN FELIX MESA FERNANDEZ

CIG:

D. JESÚS ALFONSÍN PUÑAL
D. ANTONIO MARAÑA FERNÁNDEZ

D. ANTONIO MONTESINOS RUIZ

FES-UGT:

D. ANTONIO SOLANO BONILLA
D. ISIDRO CAMPO NAVARRETE
D. JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ-CID CASTAÑO
D. JULIÁN GARCÍA PARRILLA
D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ DEL VAL
D. DAMIÁN SÁNCHEZ ANIARTE

FTSP-USO:

D. FERNANDO LAGO MOYA
D. MARCELO GARCIA CONDE